

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 30 de enero de 2024, del Rector de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y se publica el Tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada, para el puesto de Auxiliar de Servicios Generales-Limpieza.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de abril de 2022 de la Universidad de Granada (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2022), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada, para el puesto de Auxiliar de Servicios Generales-Limpieza, una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, este Rector ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la relación de personas admitidas como la de excluidas se encuentra expuesta en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es>

Segundo. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales de la Universidad de Granada, para el puesto de Auxiliar de Servicios Generales-Limpieza.

Tercero. Convocar a todas las personas aspirantes admitidas definitivamente a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición previsto en las bases de la convocatoria, el día 13 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en la Facultad de Farmacia, Campus Universitario de Cartuja (Granada). Con la suficiente antelación se publicará en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios la distribución de personas aspirantes definitivamente admitidas por aulas.

Cuarto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector de esta Universidad, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de

00296406

esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 30 de enero de 2024.- El Rector, Pedro Mercado Pacheco.

A N E X O  
TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares:

Presidente: David Porcel Muñoz, funcionario de la Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación de la Universidad de Granada.

Vocales: Ángeles Fernández Hidalgo, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

José Luis Trueba Labajos, funcionario de la Escala de Gestión de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

María Luz Madrid Fernández, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Secretario: Javier José Lay Fernández, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Suplentes:

Presidenta: Pilar Muñoz Martínez, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Vocales: María Serafina Castro Labrat, funcionaria de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

José Manuel Márquez Laguna, funcionario de la Escala Básica de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Antonio Pérez Sánchez, funcionario de la Escala de Gestión de Servicios Generales de la Universidad de Granada.

Secretario: Juan de Dios Herrera Navarro, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.